

CONCON, 22 SEP 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1906 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1629 del 30/07/2021.
- Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón			N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada
N°	Nombre	Rut					(Períodos)
1.	Vicente Vera Riquelme	[REDACTED]	2			31/08/2021, 01/09/2021	23 y 24 de Febrero 2021
2.	Vicente Vera Riquelme	[REDACTED]	2			02/09/2021, 03/09/2021	25 y 26 de Febrero 2021

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

[Signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (070)
- Interesado(a)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.